

SECRETARIA

Pasa a despacho, el proceso para surtir el emplazamiento Provea.

Santiago de Cali, 16 de junio de 2021

La secretaria,

*[Handwritten signature]*  
 SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ  
 SECRETARIA  
 CALI

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO  
 Santiago de Cali, dieciséis de junio de dos mil veintiuno  
 760013103012-2020-00057-00

Atendiendo al escrito que antecede, el juzgado,

DISPONE:

ORDENASE el EMPLAZAMIENTO de conformidad con Art. 108 del C. G. P., en armonía con el Decreto 806 de 2020, artículo 10, de la Entidad **COMPETENCIA LABORAL LTDA, COOPERATIVA MULTIACTIVA FORTALECER, NELSON FABIAN CANDANOZA Y LUCELLY MAQUILLON ROMERO**, a fin de que comparezca a recibir notificación personal del auto inter No. 109, de fecha 09 de marzo de 2020, mediante el cual se libra auto de mandamiento de pago.

Una vez en firme el presente auto, se procederá a realizar la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, donde se incluya el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere, para efectos de ser publicada dicha información. El emplazamiento se entenderá surtido transcurrido quince (15) días después de la publicación de la información en dicho registro.

NOTIFÍQUESE

*[Handwritten signature]*

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO  
 Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO  
 SECRETARIA

09 JUL 2021

HOY \_\_\_\_\_ NOTIFICO EN ESTADO No. 54  
 LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE  
 LA SECRETARIA *[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 SECRETARIA  
 CALI

Lm